

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Computación por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centros/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Hay una errata, en la numeración de los apartados, en las alegaciones en la referencia a los apartados de la memoria referidos a los procedimientos de control de las actividades formativas "Elaboración de trabajos para su publicación en revistas científicas" y "Presentación de trabajos en congresos científicos internacionales". Se recomienda corregirla.

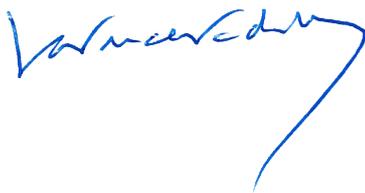
CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

No hay ningún profesor participante, en el equipo de investigación, con experiencia investigadora suficiente y contrastable en la línea de investigación 5 "Seguridad informática y seguridad de la información" (en esta última línea únicamente un investigador trabaja en seguridad con aportaciones esencialmente en aspectos jurídicos de la seguridad informática). Las 25 contribuciones científicas tienen una alta calidad (fundamentalmente son Q1 y patentes). Sin embargo, no hay publicaciones de relevancia en la línea de investigación 5 "Seguridad informática y seguridad de la información". Se recomienda realizar, en un futuro, publicaciones de relevancia en dicha línea de investigación, de tal manera que se distribuyan las contribuciones científicas de manera homogénea por todas las líneas de investigación asociadas al programa de doctorado.

De los profesores participantes, en el equipo de investigación, sólo 6 de los 15 han dirigido tesis doctorales en los últimos 5 años, de los cuales sólo 1 tiene sexenio activo. Dada la peculiaridad de los programas de doctorado, se recomienda que la mayoría del profesorado participante en el programa aporte experiencia en la dirección de tesis doctorales.

Madrid, a 06/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo